

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2645

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 12 de Septiembre de 2016



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 2645
Corrientes, 12 de Septiembre de 2016

ORDENANZA:

N° 6472: AUTORIZA por Vía de Excepción, la Urbanización en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 5202 de Club de Campo.

Res. N° 1968: Promulga la Ordenanza N° 6472.

RESOLUCIONES:

N° 2046: Fija el Salario Mínimo de Bolsillo de los trabajadores de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

N° 2047: Dispone, el reordenamiento de agrupamientos y niveles de todo el personal municipal, comprendido por la Ordenanza N° 3641, a partir del 01/09/16.-

N° 2048: Otorgase un Adicional Especial de Emergencia para todo el personal municipal.

N° 2055: Interés Municipal, Proyecto del ROTARY CLUB CORRIENTES, Club 9165, Distrito 4845, Señalización Urbana para Personas con Discapacidad Visual.

N° 2089: Designa en Planta Permanente a los agentes que se detallan en el Anexo I.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 2090: Interés Municipal al “Almuerzo de Camaradería”

N° 2091: Deja sin efecto la contratación dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° 1883/16, con el Señor Rodolfo Amilcar Paladini.

N° 2092: Autoriza la celebración de contrato con la Señora Ramírez Sixta Beatriz.

N° 2093: Autoriza la celebración de contrato con personas en distintas Secretarías de éste Municipio.

N° 2094: Aprueba la compra Directa a favor de Doña Chiche.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 426: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 374/16, adjudica a la firma Prieto Domínguez Maximiliano Daniel.

N° 428: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 378/16, adjudica a la firma Nuñez de Jesús Juan Francisco.

N° 431: Aprueba y Repone la Caja Chica N° 07/16 de ésta secretaría.

N° 432: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de Siglo XXI.

N° 446: Aprueba la contratación Directa a favor de la Señorita Ascue María Luján.

N° 447: Aprueba la contratación Directa a favor de la Señorita Campetti Erika Paola.

N° 448: Aprueba la contratación Directa a favor de la Señorita Alcaráz Diana Nerea.

N° 449: Aprueba la contratación Directa a favor del Señor Morel Alegre Bruno Emilio.

N° 450: Aprueba la contratación Directa a favor de la Señorita Penayo Sandra María Verónica.

N° 451: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 375/16, adjudica a la firma Prieto Domínguez Maximiliano Javier.

N° 452: Aprueba la contratación Directa a favor de la Señorita Antonelli Mirta Elena.

N° 453: Aprueba la contratación Directa a favor del Señor Bin Federico Joaquín.

N° 454: Aprueba la contratación Directa a favor de Billordo Carlos Roberto.

N° 455: deja sin efecto la Disposición N° 380/16, firma comercial Gigared S.A.

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

N° 102: Adjudica la contratación Directa a la firma Barrilete Creativo.

ORDENANZA N° 6472
Corrientes, 09 de Agosto de 2016.

VISTO:

El expediente N° 01/G/2015 del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que, por dicho Expediente la Sra. Gómez Chapo, Silvina, solicita autorización para la aprobación por Vía de Excepción para la división del inmueble con destino a loteos, conforme al Plano de División del Lote V, donde surge el Lote V/C, cuyo fraccionamiento es el que solicita, y el proyecto general del Plano de loteo a fojas N° 19.

Que, el proyecto se realizaría en etapas de aproximadamente de 5 hectáreas cada una de ellas de las 22 hectáreas con que cuenta el terreno. En la primera etapa según proyecto se realizaría el amanzanamiento o fraccionamiento de lotes de las manzanas A, B, C, y C, lo que suma un total de 46.404,92 m2. Estas manzanas se encuentran con sus frentes sobre Ruta Provincial N° 5, y el límite Este es el camino vecinal hacia Paso Martínez.

Que, en el Proyecto General de Loteo esta discriminado el porcentaje de las Reservas correspondientes.

Que, en cuanto a los servicios:

- 1) Agua potable: en la esquina de la unión de la Ruta N° 5 y la que conduce a Paso Martínez se encuentra la BOCA DEL ACUEDUCTO que va desde Corrientes a San Luis del Palmar que permitiría la instalación de la red de agua potable. Ello le fue acordado a la peticionante en el expediente caratulado “Gómez Chapo Silvina S/Boca de agua potable de San Luis del Palmar Expte N° 5929/96”, que se adjuntó al expediente N° 900-003185-1997 Adicional de Obra, tiene resolución favorable Resolución N° 778 de fecha 21/04/1997, por la cual INVIVO aprueba la ejecución de nudos sobre la cañería de impulsión que posibilita la provisión de agua potable, emplazando en la vera de la fracción del inmueble en cuestión.
- 2) Energía Eléctrica: el terreno se encuentra a 300 metros del transformador ubicado frente al frigorífico.

Que, el peticionante se obliga a realizar las conexiones pertinentes en relación a los servicios mencionados, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, el proyecto del fraccionamiento contribuiría a facilitar la solución del problema habitacional, permitir asentamientos comerciales y/o obras de interés comunitario, mejorar el paisajismo de la zona, y unir las localidades cercanas, Corrientes Capital- Laguna Brava-San Luis del Palmar.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Honorable Concejero Deliberante, legislar sobre la materia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1° AUTORIZAR por Vía de Excepción, la Urbanización en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 5202 de Club de Campo; del predio ubicado en Paraje Desaguadero, III Sección Rural, Capital, Lote Número V/C, Adrema A1-311-3; Registro de Propiedad de la Provincia, Folio Real Mat N° 033512 Año 2003, Mensura Relacionada 14127U.

ART.-2°: ASIMILAR la urbanización propuesta, a la Urbanización del Club de Campo según lo dispuesto en la Ordenanza N° 5202; estableciendo en su Art. 4 “la obligatoriedad de la preservación de los hechos

naturales de valor paisajístico, tales como arboledas particularidades topográficas, etc...”. Debiendo el departamento Ejecutivo Municipal exigir principalmente el cumplimiento de todas las exigencias establecidas en los articulador 5 al 13, donde se establecen las características técnicas geométricas, la infraestructura y la presentación de documentación necesaria para la tramitación del mismo.

ART.-3º: SERA DE APLICACIÓN la resolución Municipal N° 2356/15, en virtud de las exigencias establecidas expresamente en el Código de Planeamiento Urbano, Sección 2.3: Requisitos de los fraccionamientos, punto 2.3.2: Fraccionamiento de tierras urbanas y las condiciones al fraccionamiento instauradas en el art. 2.3.2.3 del mencionado Código que establece que la aprobación del parcelamiento estará condicionada a la provisión de infraestructura, servicios y otros requisitos básicos y en el Art. 13 de la Ordenanza N! 5202.

ART.-4º: ESTABLECER, que la instalación y ejecución de todas las obras de infraestructuras exigidas para el inmueble de referencia queda a cargo de la peticionante, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de la ciudad de Corrientes en relación a la instalación y ejecución de las mismas.

ART.-5º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-6º: REMITIR la presente al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

ART.-7º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Dr. JOSÉ ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6472 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09-08-2016.-

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1968 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 25-08-2016.

POR LO TANTO: CÚMPLASE

Resolución N° 1968
Corrientes, 25 de Agosto de 2016

VISTO:

El expediente N° 01-G-2015, y la Ordenanza N° 6472, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 09 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ordenanza cita en el Visto, se Autoriza por Vía de Excepción la Urbanización en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 5202 del club de Campo; del predio ubicado en Paraje Desaguadero, III Sección Rural, Capital; lote Número V/C, Adrema A1-311-3; registro de la propiedad de la Provincia, Folio Real

Matr. N° 033512 Año 2003, Mensura Relacionada 14127U, en los términos y condiciones establecidos en la misma.

Que, la Secretaria de Coordinación General a fs. 49 aconseja la Promulgación de la Ordenanza.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Promulgar la Ordenanza N° 6472 de fecha 09 de agosto de 2016, atento las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**RESOLUCIÓN N° 2046
Corrientes, 12 de Septiembre de 2016**

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 6.022, y las actas de la Comisión Paritaria Permanente de fecha 31 de mayo y 02 de septiembre de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 45°, dispone que las relaciones laborales de los empleados y agentes municipales sean resueltas por medio de Comisión Paritaria integrada por representantes de la entidad sindical de la actividad y autoridades del departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante;

Que, la Ordenanza N° 6022 dictada por el Honorable Concejo deliberante el 19 de diciembre de 2013 dispone un régimen de funcionamiento de dicha Comisión Paritaria;

Que, dicha Comisión Paritaria se ha reunido los días 31 de mayo y 02 de septiembre de 2016 donde se ha resuelto-entre otras cuestiones-ratificar los valores del Salario Mínimo de los Trabajadores Municipales de la Ciudad de Corrientes con los fijados por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil;

Que, es atribución del departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Fijar el salario Mínimo de Bolsillo de los trabajadores de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en la suma de \$ 6.810 (seis mil ochocientos diez pesos) a partir del 01 de junio de 2016; de \$ 7.560 (siete mil quinientos sesenta pesos) a partir del 01 de septiembre de 2016 y de \$ 8.060 (ocho mil sesenta pesos) a partir del 01 de enero de 2.017.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Liquidaciones de Sueldos dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales para que se arbitren las medidas necesarias para el cumplimiento de lo determinado precedentemente.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Áreas de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes.

Artículo 4. Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**CR. RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**FELIX MARÍA PACAYUT
Secretario de Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**DANIEL BEDRÁN
Secretario de Planeamiento
Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**GUSTAVO ADOLFO LARREA
Secretario de Transporte
Y Tránsito
Municipalidad de la ciudad de Corrientes**

**DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DIEGO VÍCTOR AYALA
Secretario de Desarrollo Productivo
Y Economía Social
Municipalidad de la ciudad de Corrientes

FELIX ROLANDO MORANDO
Secretario de Desarrollo
Comunitario
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 2047
Corrientes, 06 de Septiembre de 2016

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 6.022, y las actas de la Comisión Paritaria Permanente de fecha 02 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 45°, dispone que las relaciones laborales de los empleados y agentes municipales sean resueltas por medio de Comisión Paritaria integrada por representantes de la entidad sindical de la actividad y autoridades del departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante.

Que, la Ordenanza N° 6.022 dictada por el Honorable Concejo Deliberante el 19 de diciembre de 2013 dispone un régimen de funcionamiento de dicha Comisión Paritaria;

Que, dicha Comisión Paritaria se ha reunido el 02 de septiembre de 2016 donde se ha resuelto llevar a cabo un reordenamiento de agrupamiento y niveles de todo el personal municipal comprendido en la Ordenanza N° 3.641 (Estatuto) en función a las prescripciones de la Ordenanza N° 1.525 (Escalafón Municipal) y modificatorias, tomando como base la situación de revista de los mismos que surgiera por aplicación de la resolución N° 312 dictada por el departamento Ejecutivo el 24 de febrero de 2.010;

Que, es atribución del departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1: Disponer, a partir del 01 de septiembre de 2016, el reordenamiento de agrupamientos y niveles de todo el personal municipal comprendido por la Ordenanza N° 3.641, tomando como base la situación de revista de los mismos que surgiera por aplicación de la Resolución N° 312/10 del departamento Ejecutivo Municipal y en función a los años de servicios acumulados desde el 31 de diciembre del 2009 al 31 de diciembre de 2015, todo ello de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 1.525 y sus modificatorias.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección general de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y relaciones Laborales para que se arbitren medidas necesarias para el cumplimiento de lo determinado precedentemente.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores secretarios de Áreas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CR. RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

FELIX MARÍA PACAYUT
Secretario de Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DANIEL BEDRÁN
Secretario de Planeamiento
Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUSTAVO ADOLFO LARREA
Secretario de Transporte
Y Tránsito
Municipalidad de la ciudad de Corrientes

DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DIEGO VÍCTOR AYALA
Secretario de Desarrollo Productivo
Y Economía Social
Municipalidad de la ciudad de Corrientes

FELIX ROLANDO MORANDO
Secretario de Desarrollo
Comunitario

RESOLUCIÓN N° 2048
Corrientes, 06 de Septiembre de 2016

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 6.022, y las actas de la Comisión Paritaria Permanente de fecha 02 de septiembre de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que, la carta Orgánica Municipal, en su artículo 45°, dispone que las relaciones laborales de los empleados y agentes municipales sean resueltas por medio de la comisión Paritaria integrada por representantes de la entidad sindical de la actividad y autoridades del departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante;

Que, la Ordenanza N° 6.022 dictada por el Honorable Concejo Deliberante el 19 de diciembre de 2.013 dispone un régimen de funcionamiento de dicha Comisión Paritaria;

Que, dicha Comisión Paritaria se ha reunido el 02 de septiembre de 2.016 donde se ha resuelto el otorgamiento de un Adicional Especial de Emergencia para todo el personal municipal comprendido por la Ordenanza N° 3.641 y en similitud al incremento operado en el Salario Mínimo en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, la creación del adicional por “Responsabilidad Funcional” destinado al personal del Agrupamiento Administrativo que no perciba ningún otro tipo de bonificación particular, la modificación de la base de cálculo de los adicionales por “Condiciones Especiales de Servicio-Ambiente” y “Condiciones especiales de Servicio-Tránsito y Transporte” y que ningún agente municipal perciba una suma inferior al incremento nominal del salario mínimo que rige a partir del 01 de septiembre de 2.016;

Que, es atribución del departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1: Otorgase al personal comprendido por la Ordenanza N° 3.641 un Adicional especial de Emergencia del 18,35 % calculado sobre el sueldo básico de los mismos, con carácter no remunerativo, y que serán abonados un 11 % a partir del 01 de septiembre de 2.016 y un 7,35 % no acumulativo, a partir del 01 de enero de 2.017;

Artículo 2: Créase, a partir del 01 de septiembre de 2.016, el Adicional por “Responsabilidad Funcional” destinado al personal del Agrupamiento Administrativo (41-42) que no perciba con sus remuneraciones mensuales ningún adicional y/o bonificación por funciones específicas, consistente en un 40 % del básico en que revista al agente, con carácter remunerativo y bonificable.

Artículo 3: Disponer, a partir del 01 de septiembre de 2.016, que el cálculo del Adicional “Condiciones especiales de Servicio-Tránsito y Transporte” creado por Resolución N° 2.083/14 del Departamento Ejecutivo Municipal, en la parte pertinente al inciso c) del artículo 1° de la misma, se hará sobre el básico del nivel 14 de la escala de Sueldos del escalafón Municipal vigente;

Artículo 4: Disponer, a partir del 01 de septiembre de 2.016, que el cálculo del Adicional “Condiciones Especiales de Servicio-Ambiente” creado por Resolución N° 2.082/14 del Departamento Ejecutivo Municipal, en la parte pertinente al inciso b) del artículo 1° de la misma, se hará sobre el básico del nivel 13 de la escala de Sueldos del escalafón Municipal vigente.

Artículo 5: Disponer que por aplicación de las medidas resueltas en la Comisión Paritaria Permanente en su reunión del 02 de septiembre de 2.016, ningún agente municipal comprendido por la Ordenanza N° 3.641 perciba en sus remuneraciones a partir del 01 de septiembre de 2.016 una suma inferior a los \$ 750 (setecientos cincuenta pesos), con respecto al mes inmediato anterior, deducido las Asignaciones Familiares.

Artículo 6: Las presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Áreas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CR. RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

FELIX MARÍA PACAYUT
Secretario de Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DANIEL BEDRÁN
Secretario de Planeamiento
Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUSTAVO ADOLFO LARREA
Secretario de Transporte
Y Tránsito
Municipalidad de la ciudad de Corrientes

DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DIEGO VÍCTOR AYALA
Secretario de Desarrollo Productivo
Y Economía Social
Municipalidad de la ciudad de Corrientes

FELIX ROLANDO MORANDO
Secretario de Desarrollo
Comunitario

RESOLUCIÓN N° 2055
Corrientes, 07 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Proyecto del ROTARY CLUB CORRIENTES, Club 9165, Distrito 4845, sobre Señalización Urbana para Personas con Discapacidad Visual; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 5993 que establece la señalización del Sistema Braille de los nomencladores de calles y Avenidas de la Ciudad, paradas de colectivos y taxis, así como en los edificios públicos, eleva una propuesta para la instalación.

Que, el Rotary Club Corrientes, Club 9165, Distrito 4845, en el marco de la Ordenanza 5993, se compromete a la asistencia y colaboración gratuitas a fin de la colocación y disposición de la señalización en sistema braille de nomencladores de calles, avenidas y espacios públicos.

Que, es conocido el objetivo principal de Rotary cual es el de estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda empresa digna.

Que, además y en particular a través de la Institución se estimula y fomenta entre otros valores, el desarrollo del conocimiento muto como ocasión de servicio; la observancia de elevadas normas de ética en las actividades profesionales y empresariales; el reconocimiento del valor de toda ocupación útil, y la dignificación de la propia en beneficio de la sociedad; la puesta en práctica del ideal de servicio en la vida privada, profesional y pública.

Que el Proyecto presentado permitirá continuar con la tarea de aportar herramientas de inclusión, accesibilidad e independencia en el desplazamiento de personas con discapacidad visual.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de Interés Municipal, al Proyecto del ROTARY CLUB CORRIENTES, Club 9165, Distrito 4845, sobre Señalización Urbana para Personas con Discapacidad Visual, atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 3: Regístrese, publíquese y archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretara de Coordinación

General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN N° 2089
Corrientes, 07 de Septiembre de 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 3641 y la resolución N° 3174 del 20 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO.

Que, por medio de la Ordenanza N° 3641, Artículo 30°, se establece la clasificación del personal en Planta permanente y Planta No Permanente (Contratados).

Que, la Resolución N° 3174 del 20 de noviembre de 2014 establece que el Personal Municipal de Planta No Permanente que reúna una antigüedad de 03 (tres) años de servicios efectivos adquirirá en forma automática el carácter de Planta Permanente de acuerdo a la clasificación establecida en el Artículo 30° de la Ordenanza N° 3641.

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de marras, debe considerarse a todos aquellos agentes que al 31 de Julio de 2016 han cumplido con el requisito de reunir la antigüedad de 03 (tres) años de servicios requeridos y dictar la norma legal consagrando su estabilidad; por lo que se torna necesario el dictado de la presente designando en la Planta permanente a los agentes que se mencionan en el Anexo que forma parte de ésta.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo dictar la correspondiente norma legal.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar en la Planta Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, con efecto al 01 de agosto de 2016; a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, de acuerdo a la clasificación establecida en el Artículo 30° de la Ordenanza N° 3641.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de despacho y a la Dirección General de Personal.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de recursos Humanos y Relaciones Laborales y la señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Municipalidad de la ciudad de Corrientes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTIN) AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Corrientes, 07 SEP 2016

//2//
Resolución N° 2089

ANEXO I

D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	AGR	NIV
16.428.699	Aguirre, Rafael Ángel	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
17.147.301	Alcaraz, Bernardo	Dcción. de Mantenimiento y Equipamiento Urbano	51	03
22.640.021	Alegre, Romero, Mónica	Dirección de Tránsito	32	04
18.022.289	Alegre, Juana Lidia	Dirección de Zoonosis	31	06
17.388.789	Alfonzo, Graciela	Dirección Residuos Peligrosos	31	06
08.535.616	Aquino, Amalio	Dcción. de Adm. y Desp. Sec. Infraestructura	51	03
16.625.408	Araujo, Rosa Raquel	Dirección S.A.P.S	71	06
10.032.837	Armua, Miguel	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
20.676.268	Ayala, Ramón Alberto	Dirección Cementerio San Juan Bautista	51	03
24.599.595	Báez, Ramona Gasparina	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	82	04
26.432.222	Barboza, Patricia Andrea	División Elencos de Danzas	31	06
17.618.789	Barrientos, Yolanda	Dirección General Electrotecnia	42	04
21.734.666	Barrios, Juana Rosa	Dirección General de Cultura	42	04
12.025.483	Barrios, Luis Alfredo	Dcción. de Mantenimiento y Equipamiento Urbano	51	03
28.666.256	Barrios, Susana Pompeya	Dirección de Delegaciones Municipales	31	06
18.535.718	Benítez, Nora Griselda	Dirección General de la Niñez	82	04
18.741.679	Benítez, Norma Beatriz	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	82	04
16.928.058	Benítez, Raúl Armando	Dirección General de Higiene Urbana	51	03
25.718.197	Cabreira, Sandra Natalia	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	81	06
14.939.419	Canteros, Teresa	Dirección General de Control e Inspección	31	06
18.022.747	Cardozo, José Martín	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
18.119.337	Castillo, Ana	Dirección S.A.P.S	72	04
20.373.885	Césped, Aníbal Horacio	Dirección Delegaciones Municipales	32	04
17.432.736	Cuenca, Jorge Nicolás	Secretaría de Ambiente	51	03
26.111.653	Cuenca, Walter Ramón	Departamento Barrido y Operativos Especiales	51	03
10.844.115	Delgado, Rolando Luis	Departamento Vivero	51	03
14.907.259	Díaz, Sergio Daniel	Dirección Delegaciones Municipales	41	06
26.136.702	Domínguez, Sergio Rubén	Departamento Bacheo	51	03
28.903.738	Duarte, José Antonio	Dirección S.A.P.S	72	04
16.065.409	Duarte, Mónica Gabriela	Dirección S.A.P.S	71	06
13.249.923	Duette, Julio Raúl	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
12.213.796	Dzikoski, Carlos Adolfo	Departamento Recolección de Residuos	51	03
32.183.022	Elorrieta, Ramón Mario J.	Departamento Artes Musicales	31	06
18.022.764	Encina, Omar Gabriel	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
33.855.287	Entivero, María Alicia	Dirección Escuela de Arte	32	04
20.183.458	Escobar, Miguel Ángel	Dirección General de Cultura	41	06
26.680.908	Fariña, José Sebastián	Dirección de Guardia Urbana	32	04
28.201.628	Fernández, Alejandro F.	Dirección de Promoción Laboral	51	06
14.662.617	Fernández, Héctor C	Dirección General de Cultura	32	06
23.077.875	Fernández, José Antonio	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
14.663.683	Fernández, Lucía Azúcena	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	82	04
12.025.604	Fernández, Mariano D.	Dirección Residuos Peligrosos	42	04

Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ismael Rosario Pucagut
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Rina
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Sr. EMILIO G. VALLEJO S.
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de CorrientesMUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTIN) AÑO 2016, BICENTENARIO DE
LA INDEPENDENCIA"

Corrientes, 07 SEP 2016

//3//

Resolución N°

2089

18.858.378	Figueredo Cuenca, Carmelo	Dirección General de Despacho	41	06
27.358.827	Flores, José Osvaldo	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
26.235.549	Fontela, Karina Elizabet	Dirección General de Defunciones	41	06
08.517.815	Frías, Florencio	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
23.396.798	Galarza, Carolina Elizabeth	Dirección Delegaciones Municipales	32	04
20.773.874	Gauna, Carlos Eduardo	Dirección Delegaciones Municipales	51	03
23.077.152	Gauna, Ernesto Omar	Dirección de Tránsito	31	06
23.742.277	Giménez, Ana Ramona	Dirección de Arbolado Urbano	31	06
13.248.099	Giménez, Virginia	Dirección Delegaciones Municipales	51	03
22.018.195	Godoy, Miriam E	Dirección General de Atención Primaria	72	04
22.640.648	Gómez Escalante, Antonio	Departamento de Logística	32	04
16.436.297	Gómez, Francisca Ysabel	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	82	04
13.249.216	Gómez, José Antonio	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
23.742.030	Gómez, Norma Beatriz	Dirección de Tránsito	32	04
24.374.952	Gómez, Rosana Carolina	Secretaría de Transporte y Tránsito	31	06
24.798.898	González, Claudia Beatriz	Dirección de Educación Vial	31	06
29.395.116	González, Iris Malvina	Subsecretaría de Transporte Urbano	32	04
11.674.378	González, Modesto	Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial	51	03
14.813.241	González, Ramona	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	81	04
14.364.587	González, Susana Isabel	Dirección S.A.P.S	72	04
14.364.579	Gutiérrez, German	Departamento Matadero Municipal	51	03
20.085.092	Guzmán, Manuela Yolanda	Subsecretaría de Transporte Urbano	32	04
18.296.009	López, Miguel Antonio	Dirección S.A.P.S	72	04
18.022.269	López, Ramona Itati	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	82	04
17.529.446	Lugo, Carlos Alberto	Dirección General de Tránsito y Seguridad vial	32	04
18.654.583	Mambrin, Juan Manuel	Dirección Delegaciones Municipales	51	03
24.138.409	Massa, Verónica Eva María	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	81	06
28.089.832	Mendoza, Arnaldo Andrés	Dirección de Zoonosis	20	08
23.396.925	Montiel, Ramón	Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial	51	03
27.900.329	Morales, María Ofelia	Dirección S.A.P.S	72	04
26.560.130	Noguera, Gustavo Adolfo	Dirección General de Cultura	31	06
30.217.004	Núñez, Andrea Celeste	Dirección de Tránsito	31	06
14.236.357	Ojeda, Jorge Alfredo	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
14.237.765	Ojeda, Victoria Marta	Dirección S.A.P.S	72	04
13.249.096	Orrego, Guillermo Alberto	Dirección Delegaciones Municipales	41	06
20.332.960	Orrego, José Manuel	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
17.667.945	Orue, María Cristina	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	82	04
17.342.781	Prieto, Julio	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
16.165.693	Quintana, Francisco	Departamento Bacheo	51	03
11.718.395	Ramírez, Daniel	Dirección Delegaciones Municipales	51	03
14.534.752	Ramírez, Francisco	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	82	04
25.461.534	Recalde, Oscar Natalio	Dirección de Empresas Municipales	51	03
16.853.861	Ríos, Eudora Ermelinda	Dirección Centro de Desarrollo Infantil	82	04
14.237.343	Rpbledo, Catalina	División Casa del Bicentenario	42	04
20.715.796	Rodríguez, Juan Manuel	Dirección General de Control e Inspección	32	04

Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pucayul
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Pintos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTIN) AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

//4//
Resolución N°

2089

Corrientes, 07 SEP 2016

25.621.350	Rodríguez, Juana Lucía	Dcción Gral. de Proción de la Niñez, Adolesc. y Flia.	82	04
13.637.381	Rodríguez, María Teresa	Dirección S.A.P.S	72	04
27.095.463	Rodríguez, Noelia	Dirección S.A.P.S	71	06
16.928.920	Rojas, Silvia Noemí	Dcción. Gral. de Coord. de Pol. p/ Personas c/ Discp	20	08
23.742.531	Román, Eduardo Luis	Dirección de Empresas Municipales	51	03
17.147.008	Romero, José Alberto	Departamento Control de Asistencia	42	04
13.516.677	Romero, Julio Raúl	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
16.141.295	Romero, Marta Noemí	Dirección S.A.P.S	71	06
21.364.577	Romero, Sergio Daniel	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
26.665.280	Romero, Teresita Isabel	Dirección de Zoonosis	31	06
11.464.469	Ruidíaz, Paula Petrona	Subsecretaría de Parques y Paseos	41	06
20.183.866	Ruiz Díaz, Julio Roberto	Dirección de Limpieza Urbana	51	03
12.686.580	Sánchez, Leonardo	Dcción. de Mantenimiento y Equipamiento Urbano	51	03
26.374.668	Sandoval, Mabel Patricia	Subsecretaría de Transporte Urbano	31	06
24.046.735	Sanvido, Roxana María I.	Dirección General de Rentas	42	04
16.215.725	Sesín, Rodolfo Alfredo	Dirección S.A.P.S	72	04
10.889.914	Silva, Humberto Osmar	Dirección Delegaciones Municipales	51	03
22.090.691	Solís, Vicente Catalino	Departamento Bacheo	51	03
10.567.897	Sosa, Luis	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
27.095.572	Sosa, Marcelo Ramón	Departamento Bacheo	51	03
28.903.011	Sosa, Natalia Itati	Dirección de Tránsito	31	06
31.435.778	Sotelo, Víctor Emilio	Dirección de Tránsito	32	04
23.397.979	Soto, Antonio Ramón	Dirección General de Higiene Urbana	51	03
17.147.450	Soto, Isidro	Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial	51	03
13.904.404	Sotomayor, Juan	Dirección Delegaciones Municipales	51	03
27.715.408	Tabare, Ángel Daniel	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
14.236.371	Valenzuela, Adolfo Noel	Dirección de Zoonosis	20	08
26.969.627	Valenzuela, Daniel Antonio	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
16.371.594	Valenzuela, Lucia	Dirección General de Atención Primaria	72	04
10.567.478	Vallejos, Antonio	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
17.667.264	Vallejos, Walter Carlos	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03
12.868.831	Verón, Jorge Luis	Subsecretaría de Parques y Paseos	51	03

Pedro Ramón Lago
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arma del Rosario Pucayut
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Plos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Sr. E MILIO G. VALLEJCS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.